

Mi Granja, 23 de noviembre 2022

ORDENANZA N° 23/2022

VISTO:

El Decreto del Gobierno de la Pcia. De Córdoba N 373 del 3 de abril de 2022, por el cual se crea la línea de asistencia financiera Línea Vivienda Semilla Municipios, en el marco del Programa 10.000 viviendas, aprobado por [Decreto N° 100/2022, para el desarrollo de diez mil (10.000) unidades habitacionales en todos aquellos municipios y Comunas que adhieran a los lineamientos del Programa referido;

Y CONSIDERNADO:

Que, con fecha 14 de noviembre del corriente año la Intendente Municipal, suscribió con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía familiar de la Provincia de Córdoba, una adenda al Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas "Programa 100000 Viviendas "Línea Vivienda Semilla Municipios (Decreto 373/22 , modificado por Decreto 811/22 y Decreto N° 1455/22

Que, este Cuerpo Deliberativo consustanciada con la gestión realizada por la Intendente Municipal, no tiene objeciones para ratificar la adenda al convenio que fuera aprobado oportunamente;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MI GRANJA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE la Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 -Modificado Por Decreto N°822/22 Y Decreto N°1455/22”, celebrado entre la Municipalidad de Mi Granja y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Mi Granja ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo uno forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICASE la Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 Y Decreto N°1455/22.”, celebrado entre la Municipalidad de Mi Granja y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Mi Granja, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo dos forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese , publíquese, dese al Registro de la
Municipalidad y archívese.

SALA DE SESIONES, Mi Granja 23 días de noviembre de 2022.-